

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI
 SI

 NO
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
45
Fecha de Aprobación
15 JUN. 2015
ROL S.I.I
3071-42

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1406/15 de fecha 26.03.2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1791 de fecha 30.12.2014
 E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Alterar Una Construcción con una superficie edificada total de 114,22 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Vivienda ubicado en calle/avenida/camino Campino N° 2158 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO Zona U-EH/E-M1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sonia Torres Illanes	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Paola Lertora Silva	[REDACTED]

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA	R.U.T.	
Jorge Boza Valdenegro	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
---	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Jorge Boza Valdenegro	[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2,1,33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	PERMITIDO: 1.6	PROYECTADO: 0.70	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	PERMITIDO: 0.6	PROYECTADO: 0.7
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.6	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 m.	5,35 m.	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC	ANTEJARDIN	3 m.	3,14 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):	---		---

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	---	---	
PRESUPUESTO			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 2.174.520
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 21.745
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR 1,0%			\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL			21.745
CONVENIO DE PAGO	N° 28.166.35.1	FECHA 08/06/15	

- NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN
- 1.- La propiedad cuenta con Permiso N°7624 de fecha 27.06.1991 (regularización) de una vivienda en dos pisos.
 - 2.- El actual permiso de obras de edificación no autoriza ampliaciones a la superficie del Permiso Primitivo, correspondiendo a una alteración de vanos.
 - 3.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
 - 4.- Al iniciar faenas constructivas deberá contar con el presente permiso plastificado.
 - 5.- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - 6.- Este permiso debe ser ejecutado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento, especificaciones técnicas aprobadas.

JHZ/DOA/doa. 18.05.15

